MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2144.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 16/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y REVISIÓN DE CONTRATOS - PLURIANUAL" ID N.° 414.786**

Asunción, 14 de junio de 2022

**VISTO:** El memorando DGAF N.° 678 del 9 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2022 "Contratación de Servicios de Asesoría en Derecho Administrativo, Contrataciones Públicas y Revisión de Contratos Plurianual" ID N.° 414786; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".* También se alude al artículo 34 del Decreto 2992/19 reglamentario de la mencionada ley.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 16 "Tipos de Procedimientos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: "*Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas; para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".*

Así también, lo expresado en el artículo 70 "Disposición General" del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para procedimientos por Concurso de Ofertas, y lo indicado en el artículo 342 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto 6581/2022.

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas expuestas en el memorando de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, del 25 de abril de 2022, que fueran utilizados como fundamentos para la preparación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2022 "Contratación de Servicios de Asesoría en Derecho Administrativo, Contrataciones Públicas y Revisión de Contratos Plurianual".

Como también, el memorando DL N.° 35 del 13 de mayo de 2022, emitido por el Departamento de Licitaciones en la que remitió a consideración, la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a la Unidad Operativa de Contratación.

Según la disponibilidad presupuestaria emitida por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito presupuestario dentro del Ejercicio Fiscal 2022, lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, quedará sujeto a la aprobación de dicho presupuesto.

El texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19, además, de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, así como, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 54 del 27 de mayo de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 282 del 6 de junio de 2022, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2022, para la contratación de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2141.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 16/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y REVISIÓN DE CONTRATOS - PLURIANUAL" ID N.° 414.786**

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

**RESUELVE:**

**1.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2022 **"Contratación de Servicios de Asesoría en Derecho Administrativo, Contrataciones Públicas y Revisión de Contratos - Plurianual"** ID N.° 414.786.

**2.- FACULTAR** a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a dar cumplimiento el artículo 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referente a invitar directamente a no menos de cinco participantes, y comunicar simultáneamente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para cualquier potencial oferente habilitado a participar del llamado a "Contratación de Servicios de Asesoría en Derecho Administrativo, Contrataciones Públicas y Revisión de Contratos - Plurianual".

**3.- ESTABLECER** que la entrega de los servicios de la presente licitación deberán ser entregadas conforme con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

**4.- DISPONER** que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", pagaderos en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y se deja constancia de que no se otorgarán anticipos por ningún concepto. Para el Ejercicio Fiscal 2023, quedará sujeto a la aprobación del presupuesto general de la Nación para dicho ejercicio.

**5.- AUTORIZAR** la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

**6.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado